

Prácticas innovadoras inclusivas

retos y oportunidades



Alejandro Rodríguez-Martín
(*Compilador*)



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Centro
UNESCO
Principado
de Asturias

Prácticas innovadoras inclusivas retos y oportunidades

Alejandro Rodríguez-Martín

(Comp.)



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Centro
UNESCO
Principado
de Asturias

© 2017 Universidad de Oviedo

© Los/as autores/as

Edita:

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)

Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07

Http: www.uniovi.es/publicaciones

servipub@uniovi.es

I.S.B.N.: 978-84-16664-50-4

D. Legal: AS 682-2017

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Oviedo

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo y soporte, sin la preceptiva autorización.

¿Cómo citar esta obra?

Rodríguez-Martín, A. (Comp.) (2017). *Prácticas Innovadoras inclusivas: retos y oportunidades*. Oviedo: Universidad de Oviedo.



ÍNDICE

Presentación 9

Eje Temático 1.

Políticas socioeducativas inclusivas
y formación del profesorado 13

Eje Temático 2.

Prácticas innovadoras inclusivas en
Educación Infantil y Primaria 503

Eje Temático 3.

Prácticas innovadoras inclusivas en E.S.O., Bachillerato,
Formación Profesional y otras enseñanzas 1399

Eje Temático 4.

Prácticas innovadoras inclusivas en la universidad 1807

Eje Temático 5.

Prácticas innovadoras inclusivas en el ámbito social 2325

Eje Temático 6.

Prácticas innovadoras inclusivas en el ámbito laboral 2611

LA EVALUACIÓN PARTICIPATIVA COMO METODOLOGÍA DE EMPODERAMIENTO E INCLUSIÓN

Rodrigo Moriche, M^a Pilar¹, Vallejo Jiménez, Silvia Isabel²

Universidad Autónoma de Madrid, España
¹pilar.rodriago@uam.es, ²silviavallejojimenez@gmail.com

Resumen. Este trabajo surge a partir del proyecto de investigación HEBE¹²⁸, cuyo objetivo principal es generar conocimiento sobre los espacios, momentos y procesos que se identifican como empoderadores en la juventud.

Se pretende enriquecer y complementar la muestra del proyecto HEBE ampliando los criterios de selección a jóvenes con discapacidad intelectual (DI)/jóvenes sin DI. Se equipara de este modo la perspectiva inclusiva dentro del grupo de jóvenes por encima de las características definitorias del propio subgrupo. Es decir, los jóvenes con DI moderada se definen y caracterizan en primer lugar como jóvenes, y de manera secundaria como jóvenes con DI.

Las limitaciones mentales y las representaciones sociales que subyacen a los planteamientos no inclusivos se sustentan en la falta de visibilidad del colectivo como parte integrante del grupo de jóvenes en investigaciones sesgadas por el criterio de la propia discapacidad.

Esta investigación trata de encontrar nexos de unión mediante la aplicación de una metodología de evaluación participativa entre jóvenes con y sin DI, esperando encontrar similitudes generacionales en el proceso.

Para ello, se utilizan los criterios de accesibilidad cognitiva y la estrategia de diseño universal en el planteamiento de la metodología de la evaluación participativa. Se pretende, desde un enfoque psicosocial de la discapacidad, evidenciar la necesidad de realizar los ajustes metodológicos necesarios a las características individuales de las personas, sin excluir a los jóvenes con DI de los procesos de investigación participativa.

Palabras clave: empoderamiento, inclusión, jóvenes, discapacidad intelectual, evaluación participativa.

¹²⁸ Proyecto HEBE. El empoderamiento de los jóvenes: Análisis de los momentos, espacios y procesos que contribuyen al empoderamiento juvenil. Ref. EDU2013-42979-R



MARCO TEÓRICO

La participación como derecho desde la ética pública, la corresponsabilidad democrática y el bien común

La participación facilita que los jóvenes, independientemente de sus circunstancias personales, aprendan y ejerzan los valores fundamentales y los principios éticos, aspectos cruciales para vivir y relacionarse en los Estados de derecho.

Según Novella, Soler, y Úcar (2015), es importante que la ciudadanía participe en la toma de decisiones sobre aquello que les afecta, además de su implicación en el diseño de políticas, lo que permitirá que puedan tener vidas más completas y más ricas socialmente.

Son tres los pilares en los que se sustenta el derecho a participar: el papel determinante de la ética pública, la corresponsabilidad democrática y el bien común. Tres pilares interconectados y en simbiosis permanente.

Respecto a la ética pública la participación puede ser un escenario privilegiado para poner en práctica, los derechos fundamentales y las responsabilidades civiles, sin límites discriminatorios, sesgados o exclusivos. A este respecto, Soto (2010) citaba a Rorty (1995), quien concedía una definición inclusiva y filantrópica de ética pública, al exponer qué son las prácticas, sensibilidades y simpatías que amplían el compromiso de los individuos con los demás.

El concepto de corresponsabilidad democrática hace referencia a aquella responsabilidad social y personal que poseen los ciudadanos por la cual, defienden sus derechos, ejercen sus responsabilidades cívicas y como expone Trilla (2014, p.33) al presentar su modelo para entender la ciudadanía: “les hace estar comprometidos con la mejora de la ciudadanía de los demás”.

En lo referido al concepto de bien común, destacar que se trata de un bien recíproco: la comunidad, a través de sus recursos e instituciones participa aportando bienes (materiales o inmateriales) al individuo, para que éste pueda interactuar socialmente y desarrollarse plenamente, un ser humano que, a su vez, se involucra (en mayor o menor medida), en la perdurabilidad, mantenimiento o mejoras de la comunidad. Zamagni (2012) explicó el bien común como una expresión matemática, el producto (no la suma) de los bienes aportados por cada una de las personas que pertenecen a una comunidad:

$$\text{Bien común} = b_1 \times b_2 \times b_3 \dots \times b_n$$

(b= aportación de cada persona, x= la operación de multiplicación)

La sostenibilidad del bien común requiere de la participación solidaria, universal y corresponsable de todos “los bienes individuales”, sin exclusiones. Entendiendo como bien individual lo que cada uno decide libre y de manera responsable, aportar por lo que es, a la comunidad en la que interactúa, a fin de hacerla perdurable y mejorable para todos. Si un bien individual posee valor 0 (no

participación) o se aproxima a ese valor numérico, el bien común se resiente, sufre un detrimento, un deterioro o incluso su desaparición. Sin embargo, cuando se incorporan a esta expresión matemática nuevas participaciones, el bien común se multiplica, se enriquece. En esta lógica, cabe preguntarse, cuánto podrían aportar al bien común todas las personas que aún quedan excluidas de esta participación social debido a barreras cognitivas o de otra índole...

Como todos los derechos, la participación no puede ejercerse si no se posibilita. Pero previo a esto, se precisa una toma de conciencia política, institucional y social acerca de la importancia de que las personas, independientemente de su condición, puedan tomar parte en los asuntos que les conciernen de forma libre, voluntaria, y responsable. Se trata por tanto de ejercer un derecho inherente a cualquier comunidad nacida en la cuna de la democracia. En palabras de Novella y Trilla (2014, p.16): “Dar valor a la participación, incorporarla como una cosa valiosa entre nuestros referentes personales y sociales configura nuestro saber ser y estar”.

Este estudio se decanta por un tipo de participación no simbólica, que reclama un mayor protagonismo por parte de los jóvenes con DI, apoyándose y generalizando el argumento de Novella y Trilla (2014), acerca de que la participación juvenil también goza de multidimensionalidad en su propio concepto, generando efectos trascendentes y vitales (adquisición de múltiples competencias personales y sociales) cuando se aborda desde enfoques educativos y formativos.

Adecuación de criterios de accesibilidad cognitiva y diseño universal para la participación y el empoderamiento juvenil de jóvenes con DI

La integración psicosocial de las personas con discapacidad ha avanzado durante los últimos años desde una visión crítica y negativa hasta una perspectiva más integradora. (Palacios, 2008). Desde este planteamiento, la triada ética pública-corresponsabilidad democrática-bien común, así como la participación juvenil en evaluaciones significativas que contribuyan a la adquisición de protagonismo de sus propias vidas y a la transformación social, no ha de seguir siendo una asignatura pendiente para ciertos colectivos, como el caso de los jóvenes con DI o déficits cognitivos.

La Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y el Real Decreto 366/2007 sobre las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con el Estado, ya promovían la participación e inclusión social de estos colectivos.

Pero el reto persiste: se trata de conseguir una información que traspase el filtro de la accesibilidad cognitiva, dando la oportunidad a aquellas personas con déficits intelectuales a empoderarse al igual que sus conciudadanos.

Por tanto, se antoja necesario adecuar recursos y metodologías, abrir espacios, y ofrecer oportunidades, para que las personas con DI puedan adquirir, hasta el máximo de sus posibilidades, competencias para la gestión de la información y la



participación. Competencias sin las cuales, el empoderamiento y la autodeterminación, no se establecerán desde la equiparación de derechos.

A su vez, y en coherencia con los nuevos paradigmas de inclusión, se trata de facilitar contextos universales para que estas personas puedan concebirse e integrarse como participes en la sostenibilidad del bien común o interaccionar de forma protagónica en los procesos de transformación social. En definitiva, sentirse plenamente integrados en sus comunidades.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED, 2016) menciona que las capacidades cognitivas - atención, percepción, memoria, resolución de problemas, comprensión, toma de decisiones o procesamiento del lenguaje- posibilitan conocer y entender lo que nos rodea a través del procesamiento de la información. Si la persona presenta alguna dificultad en estas capacidades, su participación social se ve reducida, pues se ve avocada a enfrentarse a un entorno difuso.

Para Fuente y Hernández-Galán (2014), la accesibilidad universal es una condición ineludible para el ejercicio de los derechos por todos los individuos y en igualdad de condiciones, pues es medio para superar obstáculos y barreras. Además de facilitar y estimular el ejercicio intelectual en las personas con discapacidad (Fuente y Sotomayor, 2009).

Por su parte, en la Guía práctica de accesibilidad cognitiva en los centros educativos del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (CNIIE-MECD, 2014) se considera que entornos, procesos, servicios, bienes, dispositivos... son cognitivamente accesibles cuando resultan de comprensión o entendimiento sencillo (2014, p.11). A su vez, han de ser comprensibles y practicables por todas las personas en condiciones de comodidad, seguridad, autonomía y naturalidad.

Con este prisma, la barrera que impide referenciar a los jóvenes con DI como pertenecientes al grupo de jóvenes, se rompe cuando se establecen los criterios adecuados sobre accesibilidad cognitiva diseñando un modelo universal válido y comprensible para todo el colectivo.

Sobre la evaluación participativa dirigida a jóvenes

En 2005, Gawler presentaba para UNICEF el documento *“Useful tools for engaging Young people in participatory evaluation”*. En él se explica cómo las evaluaciones participativas con la juventud, dependen de una variedad de recursos metodológicos para fomentar la reflexión, la creatividad, el debate, la adquisición de destrezas a través de un mayor protagonismo de los jóvenes actores, y son accesibles a los grupos marginales y vulnerables, mientras que otro tipo de evaluaciones más convencionales, buscan únicamente una rendición de cuentas.

Continúa señalando, que en las evaluaciones participativas los jóvenes se implican e interaccionan más activamente, y los aspectos evaluables son más significativos y cercanos para ellos, incrementándose el compromiso y la responsabilidad mutua. Es una vía más que adecuada para el logro de un mayor

empoderamiento juvenil, además de mantener un potencial para generar transformación social. Para que ello ocurra, es necesario que se plantee desde un mediador-facilitador, un rol, donde la persona adulta, también aprenda del proceso participativo, rompiendo sus creencias limitadoras sobre los jóvenes.

Gong y Wright (2007) ensalzan la importancia de tomar conciencia de que en la participación significativa juvenil en los procesos de evaluación, se requiere conocer con esmero cómo la juventud aprende, de ahí la necesidad de seleccionar y aplicar rigurosamente las condiciones e instrumentos para permitir a los jóvenes desarrollar competencias (Kress, 2006), citado por los autores anteriores.

Novella et al. (2015) recogen los puntos que según Jennings et al. (2013) deben tener en cuenta cualquier programa de empoderamiento juvenil, refiriéndose de manera más concreta a un entorno acogedor seguro, participación e implicación significativa, equidad en el poder compartido entre adultos y jóvenes, implicación en la reflexión crítica sobre procesos interpersonales y sociopolíticos, participación en procesos sociopolíticos para el cambio e integración del empoderamiento a nivel individual y comunitario. Obteniéndose, en el caso de tenerlos en cuenta, beneficios como aumento de la autoestima, seguridad y competencias participativas, y cooperativismo, entre otros.

Como apunta Núñez (2015), “el objetivo principal de la EP es que expertos y no expertos en evaluación participen conjuntamente en las actividades necesarias para generar un conocimiento evaluativo compartido sobre las acciones en las que participan”. El mismo autor señala la complejidad del propio proceso, por lo que requiere de la necesidad de establecer, como investigadores, un proceso sistemático y metódico, donde se monitorice continuamente las variables y las acciones de los participantes.

Desde la investigación que se plantea, se considera imprescindible contar con jóvenes con DI así como con jóvenes sin DI, como activos analistas de sus procesos de empoderamiento, capaces de diseñar propuestas socioeducativas que permitan romper creencias limitadoras frente a aquel colectivo, mostrando de este modo las capacidades que les unen como grupo de jóvenes.

Los resultados que se pretenden obtener con esta metodología es proporcionar herramientas para discernir aquellos elementos que los impulsan y optimizan, siendo capaces de mostrar el significado que ellos le otorgan.

OBJETIVOS

Con el propósito de profundizar sobre el empoderamiento en las personas con DI en las diferentes condiciones expuestas y, dada la importancia de establecer programas que fomenten esta potencialidad, el objetivo general de este trabajo consiste en describir y comparar el nivel de empoderamiento en personas con DI, y detectar similitudes con otros perfiles de jóvenes que permitan establecer, desde un planteamiento inclusivo, acciones concretas para su práctica.



Este objetivo se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar un proceso de evaluación participativa con jóvenes con DI moderada.
2. Medir el nivel de empoderamiento de un grupo de personas con DI moderada.
3. Averiguar si existen diferencias en el nivel de empoderamiento entre jóvenes con DI y jóvenes sin DI.
4. Construir un significado consensuado por el grupo de jóvenes para el concepto de empoderamiento juvenil.
5. Definir y validar una batería de indicadores de empoderamiento juvenil.
6. Relacionar los indicadores de empoderamiento juvenil con espacios, momentos (tiempos) y procesos en los que se desarrolla la vida de los jóvenes.

DESARROLLO DE LA PRÁCTICA/EXPERIENCIA

En el proceso de evaluación participativa que planteamos el grupo de jóvenes, junto al equipo de investigadores expertos en evaluación, va a realizar una valoración de unos documentos, previamente elaborados en el proyecto HEBE, en los que se han hecho unos planteamientos teóricos y prácticos respecto a lo que significa el empoderamiento juvenil y en los que se presentan, también, los indicadores a través de los cuales es posible identificarlo.

Se va a desarrollar un proceso de evaluación participativa con varios grupos de jóvenes para que los propios jóvenes construyan una conceptualización compartida sobre lo que significa el empoderamiento juvenil; para identificar indicadores de empoderamiento juvenil; y para ponerlos, por último, en relación con los espacios, momentos o procesos en los que se desarrolla la vida de los jóvenes en tanto que grupo o configuración social.

En el proceso de evaluación participativa, los jóvenes junto con el equipo de investigadores expertos en evaluación, realizan una valoración de unos documentos, previamente elaborados por el grupo de investigación y adaptados cognitivamente, en los que se han hecho unos planteamientos teóricos y prácticos respecto a lo que significa el empoderamiento juvenil y en los que se presentan, también, los indicadores a través de los cuales es posible identificarlo.

Se configuran cuatro grupos de jóvenes a partir de un criterio intencional o de conveniencia vinculado al territorio y a la facilidad de acceso por parte del equipo de investigación. Los cuatro grupos se constituyen y ubican en la Comunidad de Madrid, respectivamente, en el campus de la Universidad Autónoma de Madrid, en una ciudad metropolitana, y dos grupos en un distrito del noroeste del municipio.

Cada uno de los grupos de jóvenes va a estar constituido por entre 12 y 15 jóvenes, y por 2 investigadores expertos en evaluación que acompañan y lideran, en un primer momento, el desarrollo del proceso.

Está previsto que la evaluación participativa se desarrolle en un periodo temporal de unos 2 meses. Se calcula que se va a realizar una sesión presencial de trabajo semanal de aproximadamente 2 horas de duración cada una. Es previsible que el grupo motor diseñe y plantee la realización de tareas a realizar entre las diferentes sesiones presenciales.

Los diferentes grupos de trabajo desarrollarán su evaluación participativa a partir de talleres donde se planificarán y llevarán a cabo las acciones para alcanzar la meta fijada.

Aunque los investigadores han hecho un diseño previo de cómo podría desarrollarse, el proceso de evaluación participativa es definido y planificado con y por los jóvenes, se pretende que lo transformen para adaptarlo a sus necesidades y a sus posibilidades.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados se relacionan con las propias pretensiones de la evaluación participativa: lograr un espacio de empoderamiento mediante una acción participativa, en la que los jóvenes con DI moderada se hacen conscientes de sus espacios, momentos y procesos empoderadores en relación con sus propias vidas. De este modo, conjugamos la perspectiva inclusiva, al planteamiento inicial establecido para el grupo de jóvenes en general.

Se pretende que la adecuación de la metodología mediante herramientas de accesibilidad cognitiva, y de diseño universal, se incorporen de acuerdo a las demandas del grupo; es decir, aunque en la planificación de las sesiones se recogen todas las adaptaciones posibles, serán los propios grupos de manera independiente, junto con los facilitadores y expertos, quienes requerirán del uso de ellas o no. De este modo, nos acercamos a la propuesta de procesos inclusivos en metodologías de investigación participativas desde un enfoque integrador como propuesta de modelo para futuras aplicaciones en el campo científico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Belinchón M. et al., Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. (2014). Accesibilidad cognitiva en los centros educativos. Recuperado (30.01.2017) de file:///C:/Users/usuario/Downloads/Accesibilidad%20cognitiva%20en%20educacion.pdf



Fuente Y. y Hernández-Galán J., Revista Internacional de Sociología (2014). Las tecnologías de la información y la comunicación como entorno de convergencia tecnológica. Recuperado (30.01.2017) de <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/viewArticle/588>

Gallardo et al, FEAPS Madrid. (2014). Accesibilidad Cognitiva Guía de recomendaciones. Recuperado (30.01.2017) de <http://www.plenainclusionmadrid.org/wp-content/uploads/2015/08/GuiaderecomendacionesAccesibilidadcognitiva.pdf>

Gawler M, UNICEF CEE. (2005). Useful tools for engaging young people in the participatory evaluation. Better evaluation. Recuperado (20.01.2017), de <https://issuu.com/learneasy/docs/tools-for-participatory-evaluation>

Gobierno de España, (2003). Ley 51/2003, de 2 diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado (29.01.2016), de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-22066>

Gobierno de España, (2007). Real Decreto 366/2007, de 16 marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado (29.01.2016), de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6239>

Gong J. and Wright D. (2007). The Context of Power: Young People as Evaluators. American Journal Evaluation. Recuperado (20. 01.2017) de <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1098214007306680>

Novella, A.; Soler, P; Úcar, X. (2015). Investigando el empoderamiento juvenil desde y con los jóvenes. La planificación de un proceso de evaluación participativa. pp.744-759. En Villaseñor, K.; Pinto, L.; Fernández, M.; Guzmán, C. (Coords.) (2015) Pedagogía Social. Acción social y desarrollo. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México).

Novella, A.M et al. (2014). *Participación infantil y construcción de ciudadanía*. Barcelona: Editorial Graó.

Núñez López, H. (2015). *Evaluación participativa en la acción comunitaria. Aproximaciones teórica y metodológica*. Madrid: Popular.

Observatorio Estatal de la Discapacidad, (2016). La accesibilidad cognitiva en España. Estado de Situación. Recuperado (30.01.2017), de <http://observatoriodeladiscapacidad.info/novedades/74-la-accesibilidad-cognitiva-en-espana-estado-de-situacion-observatorio-estatal-de-la-discapacidad.html>

Palacios, A. (2008) *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Grupo editorial CINCA.

Soto L. (2010). La ética de la función pública. Recuperado (04.2016) de <http://es.slideshare.net/tluzardi/etica-en-la-funcin-pblica>.

Zamagni, E (2012). Por una economía del bien común. *Revista de Empresa y Humanismo*, Volumen XVII, nº 2, 2014, 77-88.